

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00023-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL ZARZAL
MUNICIPIO:	LA SIERRA
VEREDA:	SAN LORENZO
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-64378
CEDULA CATASTRAL:	19392000300010078000
ÁREA:	11860 m²
LINDEROS:	
NORTE:	NO REGISTRA
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 404411A (1802280,22N-4575931,45E) en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 404411, 404411B, 404411C, 404411D, 404411E, 404052, 404052A y 404049 hasta llegar al punto 404399 (1802046,18N- 4575976,42E) en una distancia de 308,32 metros colinda con Quebrada San Lorenzo (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 404399 (1802046,18N- 4575976,42E) en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por los puntos 404131, 404048 y 404139 hasta llegar al punto 404060 (1802036,28N-4575848,37E) en una distancia de 180,37 metros colinda con Cañada al medio – Cesar Velasco Trullo (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 404060 (1802036,28N- 4575848,37E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 404060A, 404060B, 404430, 404430A, 404430B y 404430C hasta llegar al punto 404411A (1802280,22N-4575931,45E) en una distancia de 324,68 metros colinda con Vía Panamericana Popayán – Pasto (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 289 de fecha marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre,

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

poseorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 15 de marzo de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES